

## Alhama de Murcia

### **12085 Construcción de vivienda en SNU, Partido del Ral. Expediente 5.677/03.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

- Expediente n.º 5.677/03. Construcción de una vivienda en SNU, Partido del Ral, sito de La Casica, de este término municipal promovido por D.ª María Costa Fernández, con N.I.F. n.º 23.157.998-B.

- El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia a 6 de octubre del año 2003.—  
El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

---

## Alhama de Murcia

### **12088 Electrificación rural en paraje de «La Calavera».**

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que este Ayuntamiento tiene previsto realizar las obras denominadas Electrificación Rural en Paraje de «La Calavera», en virtud de Convenio de Colaboración suscrito con la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Que los Servicios Técnicos Municipales han obtenido la autorización de todos los propietarios de las fincas por las que cruza la línea eléctrica, y donde se sitúan los apoyos, a excepción del propietario de la finca con referencia catastral Polígono 24, Parcela 24, cuyo último propietario desconocido es D.ª Paula Cánovas Martínez, con DNI 23.157.892

Dado que no ha sido posible contactar con el actual propietario de la citada finca, este Edicto servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos, o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a los efectos de hacerles saber que este Ayuntamiento realizará las obras referenciadas en, y a través de dicha finca.

El Expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras, sito en Plaza Constitución, 1 de esta Localidad.

Alhama de Murcia a 1 de octubre de 2003.—  
El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Alhama de Murcia

### **12087 Construcción de vivienda en SNU, Partido de Espuña-Los Huertos. Expediente 5.505/03.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 5.505/03. Construcción de una vivienda en SNU, Partido Espuña-Los Huertos, de este término municipal promovido por D. José María Martínez Moreno, con N.I.F. n.º 22.435.767-A.

El Citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia a 10 de octubre del año 2003.—  
El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

---

## Alhama de Murcia

### **12089 Acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación número Dos del Plan Parcial Industrial del Sector C del Parque Industrial «Las Salinas».**

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia hace saber:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación número Dos del Plan Parcial Industrial del Sector C del Parque Industrial «Las Salinas», de conformidad al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Domingo Monserrat Delgado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 y concordantes de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes ante el Pleno de la Corporación, con carácter previo al Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar,

conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publica el texto íntegro de las Ordenanzas de esta modificación, en los términos del Anexo I a este Edicto.

Alhama de Murcia a 22 de septiembre del año 2003.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

### Anexo I

#### Modificación N.º 2 del Plan Parcial Industrial «Las Salinas», Subsector C

##### Descripción de la modificación

La presente modificación comprende las siguientes modificaciones específicas:

a) Prolongación de la Avda. de Francia, con una anchura de 12 m., y una longitud de 50 m.

b) Modificación de la delimitación del Sector, incorporando al Suelo Urbanizable. No programado de Servicios de la Prolongación del Centro Municipal de Transportes, zona 18, subzona 01, área 01.

c) Desplazamiento de la calle peatonal de acceso a zona verde al límite del sector, definiendo un nuevo vial de un mínimo de 14 m.

d) Cambio de calificación de la parcela 2-20 para uso industrial, pasando su superficie comercial a las parcelas 3-2 y 3-3.

e) Establecimiento de nueva normativa de industrial escaparate, asimilándola a la definitiva en el sector de la costera y para las parcelas situadas con fachada a Ctra. MU-602 y Avda. de Suiza.

##### Modificación de normas urbanísticas

###### 1. Industrias escaparate

Todas las edificaciones a situar con fachada a la Avda. de Suiza y a la Ctra. MU-602, dispondrán de una fachada especialmente tratada tanto por su diseño como por la utilización obligatoria de materiales de calidad (vidrios, carpintería metálica, lacada, revestimientos de piedra natural, etc.), debiendo contener obligatoriamente todos los proyectos de obra que se pretendan realizar, un apartado específico de justificación del cumplimiento de esta norma.

###### 2. Norma particular de las parcelas con tolerancia comercial

En todas las parcelas afectadas por la norma de industrias escaparate se admitirá el uso comercial, en todo o en parte de su superficie.

La aplicación de esta norma no supondrá modificación alguna de las condiciones generales de edificación respecto a ocupación máxima, retranqueos, edificabilidad, etc.

## Alhama de Murcia

### 12086 Solicitud expediente número 5.447/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 5.447/03. Construcción de una vivienda en SNU, Partido de Las Cañadas-Venta Aledo, de este término municipal promovido por D. Roy-Philip Maul y Tracy-Anne Maul, con NIF n.º 034.192.354.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia a 10 de octubre del año 2003.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Alhama de Murcia

### 12090 Aprobado definitivamente la Modificación número 2 del Plan Parcial Residencial «Camino Jarro de Oro-Almendrico».

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación número 2 del Plan Parcial Residencial «Camino Jarro de Oro-Almendrico», de conformidad al proyecto redactado por el Arquitecto don Diego Mayor-domo Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 y concordantes de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Pleno de la Corporación, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,